

# Secretaria General

## ORDEN DE RECTORADO 2019-208-ESPE-a-1

TCRN. CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas. Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se determina expresamente las actividades a cargo de la "Coordinación de docencia";

Que, mediante informe de fecha 20 de agosto de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, la terna de docentes para nombrar al Coordinador de Docencia del citado Departamento, precisando que los candidatos cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y reglamentos institucionales, para lo que remite las evaluaciones de los profesionales para dicha función:

Que, mediante memorando ESPE-DCEX-2019-0628-M de fecha 21 de agosto de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, autorice para que se realice la designación y legalización del Coordinador de Docencia del referido Departamento, a cuyo efecto –dice- remite los documentos habilitantes y detalla la terna a ser considerada;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2019-2471-M de fecha 27 de agosto de 2019, el Vicerrector de Docencia dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del cargo de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, para la posterior emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-4468-M de fecha 12 de septiembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano — Encargado, en atención al memorando ESPE-VOC-2019-2471-M, que guarda relación con la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas — Sede Matriz, informa al Vicerrector de Docencia, que revisadas las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Docencia. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes — dice-remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2760-M de fecha 17 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia en atención al memorando ESPE-DCEX-2019-0628-M de 21 de agosto de 2019, y memorando ESPE-UTHM-2019-4468-M de 12 de septiembre de 2019, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione al Rectorado la emisión de la Orden de Rectorado correspondiente para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas — Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1245-M de fecha 18 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-2760-M de 17 de septiembre de 2019, en virtud del cual se solicita el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad con la normativa vigente, se atienda lo solicitado a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1252-M de fecha 19 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VAG-2019-1245-M de fecha 18 de septiembre de 2019, recomienda al Infrascrito, de ser pertinente, se tome en consideración a la primera docente de la terna para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Matriz; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Magíster Lucía Elizabeth Jiménez Tacuri, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-023-ESPE-d de fecha 10 de febrero de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.



### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

lng. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D TCRN. C.S.M.



HAPE/DRC/JCOC